



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2022-00360-00

DEMANDANTE: SINDY JOHANA NIÑO GÓMEZ

Fenecido el término para atender el requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de 15 de diciembre de 2022, sin que la solicitante del amparo se haya avenido a aportar la información solicitada, se ha de denegar el amparo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dispone:

DENEGAR el amparo de pobreza solicitado por **SINDY JOHANA NIÑO GÓMEZ** comoquiera que dentro del término concedido no atendió el requerimiento efectuado por el despacho.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29c896cf08eb5aca79e1884479e24e3ec1dafa44c6d15c98af8c514b5d84de**

Documento generado en 10/03/2023 12:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>